

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1522-2019-UNHEVAL, de fecha 14.NOV.2019, se resolvió Modificar, en parte la Resolución Rectoral N° 1501-2019-UNHEVAL, del 08.NOV.2019, en lo que respecta a la fecha de pasantía de estancia corta de la estudiante Carmen Frescia MORENO FANO, debiendo ser del **08 al 14 de diciembre de 2019**, dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 1501-2019-UNHEVAL;

Que, la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con Oficio N°582-2019-UNHEVAL-OCTI, emite la Rector el informe que se han efectuado las gestiones y tramitaciones correspondiente con la finalidad que la alumna ganadora de la beca al Programa en Cambridge, Massachusetts, efectúe el viaje correspondiente en la fecha establecida por lo que habiendo solicitado un apoyo para la alumna Carmen Frescia MORENO FANO, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas - Carrera Profesional de Ingeniería Industrial. Ha de informar que los alcances del monto asignado y los gastos a efectuar sobrepasan la asignación otorgada, debido a que el pasaje aéreo se ha visto incrementado por la prontitud de fecha teniendo un costo de US 999.00 dólares americanos (S/ 3, 396.00), costo del programa US\$ 3571.00 (S/ 12, 141.40) dólares americanos, pago por derecho de visa S/ 560.00, haciendo el monto de S/ 16, 097.40 que sobrepasa el monto asignado mediante resolución N° 1501-2019-UNHEVAL; por lo que solicita una asignación económica adicional de 2, 000 soles para efectos de efectuar los gastos pendientes de pago por: traslados de ida y vuelta por medio terrestre S/ 120.00, devolución del pago pasaporte S/. 98.00, pago de saldo al programa LASPAU de US\$ 338.00 dólares americanos (S/ 1, 152.58) y el pago por alojamiento del primer día de estadía del día 08 de diciembre del presente año, US\$ 150.00 (S/511.50), previo a la aplicación de lo que cubre el programa LASPAU (del 09 al 13 diciembre);

Que, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, mediante Informe Nro. 3435-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, emite al Rector comunicando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una asignación económica adicional de S/ 2,000.00 soles al monto de S/ 15, 000.00 soles para la alumna Carmen Frescia MORENO FANO, y afín de atender el requerimiento, cña de que el titular del pliego debe autorizar su pago (apoyo económico) mediante acto administrativo, así mismo recordarle que dicha disponibilidad presupuestal no convalida actos administrativos que no se cñan a las normas legales vigentes, así mismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del área usaria los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que, el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10546-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **OTORGAR**, una asignación **económica adicional** de dos mil con 00/100 soles (S/ 2,000.00), afecto a la Meta 19 y Certificación Presupuestal 4231, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor de la estudiante **Carmen Frescia MORENO FANO**, de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial; quien viajó del **12 al 14** de diciembre del presente año, a través del Programa Jóvenes Líderes del Siglo XXI, en Harvard University - EE.UU.; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

///...



3º DAR A CONOCER, la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
Dra. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Dra. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado-VRAcad.
D. Asuntos Acad.
AL-OCI-Transparencia-FP-DIU-DIGA-Archivo
UP/UT/UC
D. Asuntos Acad.
AL-DIU-DIGA-/SUEyC
Interesada
Archivo